

DECRETO NUMERO **0219** DE 2015
 () **17 JUN 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014 y el parágrafo del Artículo 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Cundinamarca para ampliar un Cupo de Endeudamiento hasta por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000) o, su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América u otras monedas para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo "Cundinamarca calidad de vida", a ejecutarse durante el periodo 2012-2016.

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 2º, la Asamblea Departamental faculta al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para efectuar los ajustes al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo "Cundinamarca Calidad de Vida" 2012 - 2016 que sean necesarios para la utilización del cupo de endeudamiento....."

Que igualmente mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 9º, la Asamblea Departamental autorizó al Señor Gobernador de Cundinamarca, durante las vigencias fiscales 2014 y 2015, efectuar por decreto las adiciones y/o modificaciones presupuestales para dar cumplimiento a la autorización del cupo de endeudamiento aprobada.

Que mediante Oficio ICCU-GG-496-15 del 11 de junio de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita la incorporación de recursos por valor de \$5.862.000.000, en el presupuesto de gastos de Inversión del Instituto, provenientes del cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza No. 0246 de 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296179/15	1196	9/06/15	Proyecto- Construcción y dotación centro regional de atención y reparación integral a víctimas Crariv del Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca.
296060/14	0826	22/04/15	Proyecto- construcción mejoramiento rehabilitación y pavimentación de la red vial Urbana localizada en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca.
296057/15	0974	12/05/15	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 00182 del 10 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que las entidades ajustaran las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 11 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 11 de junio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria del Confiscun de éste Organo del 11 de junio de 2015.

Que los recursos mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por lo tanto se trata de unas partidas excepcionales con destinación preestablecida, en consecuencia para la ejecución y cumplimiento se debe adicionar el Presupuesto General del Departamento, en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$5.862.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$5.862.000.000) MONEDA CORRIENTE

En virtud de lo anterior,



DECRETO NUMERO 0219 DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$5.862.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	5,862,000,000
IR:2:3				RECURSOS DEL CRÉDITO	5,862,000,000
IR:2:3-03				Crédito Interno	5,862,000,000
IR:2:3-03-01	TI.B.4.1.5	999999	6-4400	Crédito Interno	5,862,000,000
TOTAL ADICIÓN					5,862,000,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRENIOS	META VIGENCIA	VALOR
GR:3						GASTOS DE INVERSION					
1						OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					900,000,000
07						PROGRAMA- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTÍA DE DERECHOS					900,000,000
				257	Resultado	META RESULTADO- Mejorar ambientes físicos para la prestación de servicios sociales en los 116 municipios	116	MUNICIPIOS	116	28	
03						SUBPROGRAMA- ATENCIÓN INTEGRAL BÁSICA					900,000,000
				324	Producto	META DE PRODUCTO- Construir e implementar durante el cuatrienio un Centro Regional de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Soacha.	1	CENTROS	1	1	
						PROYECTO- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN YU REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS CRARIV DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					900,000,000

DECRETO NUMERO **0219** DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

GR:3:1-07-03-324	A.14.20	29617901	6-4400	01		Producto- Centro Regional de Atención y reparación integral a víctimas construido.												900,000,000
3						OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN												4,962,000,000
04						PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD												4,962,000,000
					449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS	13	7							
01						SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD												4,962,000,000
						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA RED VIAL URBANA LOCALIZADA EN LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												1,052,000,000
					455	Producto	META PRODUCTO- Apoyar a los 116 municipios para pavimentar durante el periodo de gobierno 100,000 M2 de su red vial urbana	100000	M2	132.126	47678							1,052,000,000
GR:3:3-04-01-455	A.9.4	29606001	6-4400	01		PRODUCTO- Red vial urbana mejorada y rehabilitada.												1,052,000,000
						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION Y PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												3,910,000,000
					451	Producto	META DE PRODUCTO- Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 kms de la red vial de segundo Orden.	250	KMTS	816	91.35							1,940,000,000
GR:3:3-04-01-451	A.9.3	29605701	6-4400	01		PRODUCTO- Red vial secundaria construída												1,940,000,000
					452	Producto	META DE PRODUCTO- Realizar mantenimiento periodico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 Kms de la red de segundo Orden.	3000	KMTS	4.893	775							400,000,000
GR:3:3-04-01-452	A.9.4	29605702	6-4400	02		PRODUCTO- Vías secundarias mantenidas												400,000,000

DECRETO NUMERO 0219 DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

				454	Producto	META DE PRODUCTO- Construir durante el periodo de gobierno 465.000 m2 de placa huellas en concreto en la red terciaria	465.000	M2	531.249	174.033	1,570,000,000
GR:3:3-04-01-454	A.9.2	29605704	6-4400	04		PRODUCTO- M2 de placa huella construida					1,570,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											5,862,000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"											5,862,000,000
TOTAL ADICIÓN											5,862,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en Bogotá, D.C., a los

17 JUN 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador de Cundinamarca

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
 Secretario de Hacienda

CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
 Gerente General
 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu"

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO- PATRICIA ROJAS

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015-DECRETOS ADICIÓN - RECURSO CRÉDITO. CUPO ENDEUDAMIENTO XLS.LUZ ANGELA M.

